



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

286

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

23 MAR. 2018

Por la cual se inscribe un dignatario de la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1354 del 14 de septiembre de 2007 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución N° 386 del 25 de junio de 2009 emitida por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor DOUGLAN TORRES CARRERA, identificado con CC. No. 73.006.165, en su condición de Representante Legal de la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR, ha solicitado la inscripción de un dignatario elegido de conformidad con el acta de fecha 18 de enero de 2018.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, los estatutos reformados, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que es procedente la inscripción del señor DOUGLAN TORRES CARRERA como Presidente de la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR en reemplazo de la señora ZAIRA MAJUL CANTERO, ante la vacancia de ese cargo debido a la decisión tomada por el Órgano de Administración, el cual invoca lo preceptuado por el artículo 45 de los estatutos que rigen la entidad, el cual establece: **"Cuando un miembro del Órgano de Administración renuncie, o sin justa causa deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) no consecutivas durante un término de doce meses, los demás miembros designarán su reemplazo, quien terminará el periodo respectivo"**.

Que el solicitante aporta a su petición la carta de renuncia de la señora ZAIRA MAJUL CANTERO como presidenta de la Liga.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 201 del 7 de abril de 2017, mediante la cual se inscribió a la señora ZAIRA MAJUL CANTERO como presidente de la liga, para terminar el periodo estatutario comprendido entre el 23 de julio de 2015 al 22 de julio de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción del señor DOUGLAN TORRES CARRERA, identificado con C.C. 73.006.165 de Cartagena como Presidente y Representante Legal de la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR, para terminar el periodo estatutario comprendido entre el 23 de julio de 2015 al 22 de julio de 2019.

[Handwritten signature]



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

286

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se inscribe un dignatario de la LIGA DEPORTIVA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE BOLÍVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 MAR. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Rodrigo Ricardo, asesor externo.

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica